

**AUTORIZA CIERRE Y SUSPENSIÓN
DE LA ATENCIÓN DE PÚBLICO**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 01

Puerto Williams, 28 enero de 2021

VISTOS:

La Ley 21.045 que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L. N° 35 del 2017 y el D.F.L N°5.200/29; el D.S. N° 6.234/29, ambos del Ministerio de Educación; la Resolución 1.600 del 2008 de la Contraloría General de la República, la Resolución Exenta N° 66/2021 del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural y las necesidades del Servicio:

CONSIDERANDO:

1. Que, el país se encuentra en estado de Alerta Sanitaria de Emergencia por Salud Pública de Importancia Internacional (ESPII) por brote de coronavirus y de acuerdo al decreto 01/2021 que proroga vigencia del decreto 04/2020 del Ministerio de Salud .
2. Que, toda medida sugerida de resguardar la salud de los funcionarios, evitando la exposición innecesaria a un eventual contagio y resguardando la continuidad del cumplimiento de las funciones indispensables del servicio.
3. Que, por lo señalado anteriormente se estima necesario extender plazo de cierre del Museo desde el 01 de enero hasta el 31 de marzo de 2021.

RESUELVO:

1. **AUTORIZÁSE** El cierre y suspensión de atención al público, del Museo Antropológico Martin Gusinde, dependiente del Servicio Nacional de Patrimonio Cultural, desde el 01 de enero hasta el 31 de marzo de 2021, conforme a lo señalado en los considerandos de esta resolución, y teniendo en consideración que los funcionarios están acogidos al sistema de teletrabajo y turnos éticos para velar por la continuidad del Servicio.

Anótese y comuníquese
POR ORDEN DEL DIRECTOR


ALBERTO SERRANO FILLOL
DIRECTOR

MUSEO ANTROPOLÓGICO MARTIN GUSINDE